



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00282-00
Demandante (s):	Gildardo Sanabria González
Demandado (s):	Angie Jardines & Aseo SAS
Asunto:	Auto que aprueba costas

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas en la suma, de \$1.000.000, a cargo de Angie Jardines & Aseo SAS y a favor de Gildardo Sanabria González.

Una vez en firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para decidir sobre el mandamiento de pago deprecado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f6b4d5db6f723a0cd769e07a9f76ecdebd664cbab132235524a30d12775a81**

Documento generado en 17/01/2023 11:23:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>